

Acta No. 65-2010

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre del 2010, al ser las diez horas del día con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. **Correspondencia Recibida Quepos**
- III. Correspondencia Recibida Golfito
- IV. Correspondencia Recibida Guanacaste
- V. Asuntos Varios
- VI. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. **APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta minutos, del día 15 de octubre del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES

Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
-------------------------	-----------------

ARTÍCULO No. 2

II. **Correspondencia Recibida Quepos**

Se lee documento carta de fecha 09 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Gonzalo Segura Lara, mediante el cual solicita se le otorgue un permiso para la extracción de sardina gallerá la cual se encuentra en este momento en los sectores de Quepos, Dominical y Colorado.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./343-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 09 de marzo del 2010, el señor Gonzalo Segura Lara, solicita se le otorgue un permiso para la extracción de sardina gallerá la cual se encuentra en este momento en los sectores de Quepos, Dominical y Colorado.

Por tanto, acuerdan:

Remitir la solicitud presentada al Director Técnico y al Departamento de Desarrollo e Investigación, a los efectos de que analice el caso y vierta criterio respecto a la viabilidad de acoger la solicitud presentada por el señor Gonzalo Segura Lara, en un plazo no mayor de 30 días calendario.

ARTÍCULO No. 3

Se lee documento carta de fecha 05 de febrero del 2010, dirigida a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Edwar Jiménez D., Vicepresidente de la Asociación Cámara de Pescadores de Quepos, mediante el cual solicitan que la Junta Directiva visite y realice una sesión en las instalaciones de dicha Asociación para tratar de solucionar algunos problemas del sector pesquero de la zona.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./344-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 05 de febrero del 2010, dirigida el señor Edwar Jiménez D., Vicepresidente de la Asociación Cámara de Pescadores de Quepos, solicita que la Junta Directiva visite y realice una sesión en las instalaciones de dicha Asociación para tratar de solucionar algunos problemas del sector pesquero de la zona.

Por tanto, acuerdan:

Solicitar a la Asociación Cámara de Pescadores de Quepos remita a consideración de esta Junta Directiva la agenda de los temas a tratar y proponga la fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria en Quepos.

ARTÍCULO No. 4

Se lee documento oficio ORQ-237-2010, de fecha 17 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional de Quepos, mediante el cual remite solicitud presentada por los señores Víctor Montero Pérez, propietario de la embarcación denominada Juan Pablo II, matrícula PQ-7738, y Octaviano Romero Cordero, matrícula PP-6095, para que se les otorgue licencia de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, rinde informe de cada caso. Recomienda se otorguen dichas licencias.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./345-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio ORQ-237-2010, el señor Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional de Quepos, remite solicitud presentada por los señores Víctor Montero Pérez, propietario de la embarcación denominada Juan Pablo II, matrícula PQ-7738, y Octaviano Romero Cordero, propietario de la embarcación denominada Yuliana, matrícula PP-6095, para que se les otorgue licencia de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, rinde informe de cada caso. Recomienda se otorguen dichas licencias.

Por tanto, acuerda:

1.- Acoger la recomendación vertida por el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala los señores Víctor Montero Pérez, propietario de la embarcación denominada Juan Pablo II, matrícula PQ-7738, y Octaviano Romero Cordero, propietario de la embarcación denominada Yuliana, matrícula PP-6095, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 5

Se lee documento oficio ORQ-203-2010, de fecha 12 de agosto del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, mediante el cual remite solicitud de licencia de pesca presentadas por los señores Rosa Mosa María González Calderón, propietaria de la embarcación La Carpichosa, matrícula PQ-5376, y José J. Sancho Sandoval, propietario de la Embarcación denominada La Jimena, matrícula PQ-8914. Recomienda acoger las solicitudes presentadas.

Se lee documento carta de fecha 08 de junio del 2010, dirigida a la señora Yahaira Chambers Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, suscrita por la señora Rosa María González Calderón, propietaria de la embarcación denominada La Caprichosa, matrícula PQ-5376.

Se lee documento carta de fecha 09 de julio de 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor José Joaquín Sancho Sandoval, mediante el cual manifiesta que es pescador desde hace mucho e incluso fue a pescar por largo período con su hermano y ahora quiere hacerse de su propio permiso, solicita se le otorgue licencia para la embarcación denominada La Jimena J, matrícula PQ-8914.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./346-2010 Considerando

1.- Que mediante oficio ORQ-203-2010, el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, remite solicitud de licencia de pesca presentadas por los señores Rosa Mosa María González Calderón, propietaria de la embarcación La Carpichosa, matrícula PQ-5376, y José J. Sancho Sandoval, propietario de la Embarcación denominada La Jimena, matrícula PQ-8914. Recomienda acoger las solicitudes presentadas.

2.- Que esta Junta Directiva conoce las argumentaciones y documentación presentada por la señora Rosa María González Calderón y el señor José Joaquín Sancho Sandoval, determinando procedente acoger la solicitud de la señora González Calderón. En el caso del señor Sancho Sandoval se hace necesario requerir el análisis de la Comisión Asesora del Pacífico Sur.

Por tanto, acuerdan:AS

1.- Autorizar a la Oficina Regional de Quepos proceda a otorgar licencia de pesca artesanal en pequeña escala a la señora Rosa Mosa María González Calderón, propietaria de la embarcación La Carpichosa, matrícula PQ-5376, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010.

2.- Solicitar a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, valore la solicitud presentada por el señor José J. Sancho Sandoval, propietario de la Embarcación denominada La Jimena, matrícula PQ-8914, considerando las actividades de pesca realizadas por él, con el objetivo de que determine si el interesado ha realizado actividades de pesca en años anteriores al año 2010 y vierta su recomendación al respecto.

ARTÍCULO No. 6

Se lee documento oficio ORQ-246-2010, de fecha 30 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, mediante el cual remite solicitud de licencia de pesca presentada por el señor Jonathan Cárdenas Merlo, propietario de la embarcación denominada El Nacho PQ-8872, quien es pescador y además cuenta con documentación que lo acredita como tal.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./347-2010 Considerando

1.- Que mediante oficio ORQ-246-2010, el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, remite solicitud de licencia de pesca presentada por el señor Jonathan

**Cárdenas Merlo, propietario de la embarcación denominada El Nacho PQ-8872,,
Recomienda acoger la solicitud presentada.**

2.- Que esta Junta Directiva conoce las argumentaciones y documentación presentada por el señor José Joaquín Sancho Sandoval, considerando necesario requerir el análisis de la Comisión Asesora del Pacífico Sur.

Por tanto, acuerdan:

1.- Solicitar a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, valore la solicitud presentada por el señor Jonathan Cárdenas Merlo, propietario de la embarcación denominada El Nacho PQ-8872, considerando las actividades de pesca realizadas por él, con el objetivo de que determine si el interesado ha realizado actividades de pesca en años anteriores al año 2010.

ARTÍCULO No. 7

Se lee documento carta de fecha 28 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por los señores Rafael Elizondo Hernández y Marjorie Granados Arroyo, Presidente y Secretaria de la Asociación de Pescadores Artesanales de Ciudad Cortés y Bocas del Río Térraba, mediante la cual solicitan se revise las artes de pesca autorizadas en la emisión de licencias de pesca por primera vez, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010, ya que se les ha perjudicado con el sistema de pesca actual, han bajado las capturas y económicamente la pesca no es rentable, ya que se les ha sometido a un sistema de pesca diferente.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./348-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 28 de setiembre del 2010, los señores Rafael Elizondo Hernández y Marjorie Granados Arroyo, Presidente y Secretaria de la Asociación de Pescadores Artesanales de Ciudad Cortés y Bocas del Río Térraba, solicitan se revise las artes de pesca autorizadas en la emisión de licencias de pesca por primera vez, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010, ya que se les ha perjudicado con el sistema de pesca actual, han bajado las capturas y económicamente la pesca no es rentable, ya que se les ha sometido a un sistema de pesca diferente.

Por tanto, acuerdan:

1.- Solicitar a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, para que se reúna con los representantes de la Organización citada, a los efectos de analizar el caso y rinda informe a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO No. 8

Se lee documento carta de fecha 02 de octubre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por un grupo de pescadores de la Asociación de Pescadores para el Desarrollo sostenible de Puerto Jiménez, mediante la cual solicitan la pronta incorporación del señor Miguel Durán, como Jefe de la Oficina Regional de Golfito.

Se lee documento carta de fecha 05 de octubre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por los señores Víctor Julio Rocha, Presidente FENOPEA, y Donald Mcguinness, Presidente APTC, mediante la cual solicitan el reintegro inmediato del señor Miguel Durán, a las labores de la Oficina Regional de Golfito.

Se lee documento carta de fecha 28 de agosto del 2010, dirigida a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor David Arroyo Zúñiga, Secretario de la Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur y Pescadores de Golfito, mediante la cual nombran “non grato en nuestra comunidad al señor Miguel Durán Delgado”.

El señor Luis Dobles informa que el señor Miguel Durán se va a incorporar a la Oficina de Golfito con el objetivo de capacitar al señor Gerardo Zamora en las funciones de dicha Oficina. A partir de enero del 2011, el señor Durán estará asumiendo la Jefatura del Departamento de Estadísticas.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento carta de fecha 04 de agosto del 2010, dirigido a la señora Yahaira Chambers Vargas, Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual remite solicitud de licencia de pesca por primera vez, presentada por la señora Virginia Aguirre Hernández, propietaria de la embarcación denominada Virginia C, matrícula P-10284.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./349-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 04 de agosto del 2010, suscrita por la señora Ginnette Valerín, Departamento de Protección y Registro, remite solicitud de licencia de pesca por primera vez, presentada por la señora Virginia Aguirre Hernández, propietaria de la embarcación denominada Virginia C, matrícula P-10284.

Por tanto, acuerdan:

Requerir a la Comisión de Análisis de Licencias de Puntarenas, analice la solicitud presentada por la señora Virginia Aguirre Hernández, propietaria de la embarcación denominada Virginia C, matrícula P-10284, para que se le otorgue una licencia de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010.

ARTÍCULO No. 10

Se lee documento carta de fecha 23 de julio del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Donald Mcguinness Sarkis, Presidente Federación Costarricense de Pesca Turística, FECOPT, se refiere al plan de ordenamiento pesquero para el Área Marina para la Pesca Responsable del Golfo Dulce. Señala la importancia de conocer el criterio del Departamento de Investigación del INCOPECA, como elemento para la toma de decisiones con relación al uso de anzuelo triple.

Se toma nota.

ARTÍCULO No. 11

Se lee documento oficio DRG-149-09-2010, de fecha 21 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por los señores Ricardo Gutiérrez, Martín Contreras y Jesús Vallejos, Miembros de la Comisión Asesora de Guanacaste, mediante la cual remiten solicitud de licencia de pesca por primera vez presentada por el señor Beltrán López Carrillo, propietario de la embarcación denominada Altamaica II, matrícula P-11872. Recomiendan autorizar el otorgamiento de dicha licencia.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./350-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio DRG-149-09-2010 los señores Ricardo Gutiérrez, Martín Contreras y Jesús Vallejos, Miembros de la Comisión Asesora de Guanacaste, remiten solicitud de licencia de pesca por primera vez presentada por el señor Beltrán López Carrillo, propietario de la embarcación denominada Altamaica II, matrícula P-11872. Recomiendan autorizar el otorgamiento de dicha licencia.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor Beltrán López Carrillo, propietario de la embarcación denominada Altamaica II, matrícula P-11872. al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 12

Se lee documento carta de fecha 07 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Carlos Enrique Aguirre Espinoza, mediante el cual presenta solicitud de licencia de pesca por primera vez, explica que él y su esposa padecen de enfermedades que no les permite poder desempeñarse en otras labores.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./351-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 07 de setiembre del 2010, r el señor Carlos Enrique Aguirre Espinoza, presenta solicitud de licencia de pesca por primera vez, explica que él y su esposa padecen de enfermedades que no les permite poder desempeñarse en otras labores.

Por tanto, acuerdan:

Comisionar al Departamento de Extensión y Capacitación realice un estudio socio-económico de la situación planteada por el señor Carlos Enrique Aguirre Espinoza, con el objetivo de realizar las acciones pertinentes ante el IMAS y el Ministerio de Trabajo, a los efectos de valorar la posibilidad de que se le otorgue alguna ayuda económica

ARTÍCULO No. 13

Se lee documento oficio ORG-187-2010, de fecha 26 de agosto del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, mediante el cual remite solicitud presentada por el señor Randall Cabrera Delgado , apoderado generalísimo de la Sociedad Sunny Coconut Island S.A., en la cual solicita una licencia de pesca para capturar sardina para carnada en el Golfo Dulce con la embarcación Yo no Fui, el objetivo es capturar la carnada para dos embarcaciones de pesca deportiva que posee dicha Sociedad. Indica que las artes de pesca que se estarían solicitando son cañas y cuerdas de mano, las cuales con permitidas de acuerdo al decreto de creación del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./352-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio ORG-187-2010, el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, remite solicitud presentada por el señor Randall Cabrera Delgado , apoderado generalísimo de la Sociedad Sunny Coconut Island S.A., en la cual solicita una licencia de pesca para capturar sardina para carnada en el Golfo Dulce con la embarcación Yo no Fui, el objetivo es capturar la carnada para dos embarcaciones de pesca deportiva que posee dicha Sociedad. Indica que las artes de pesca que se estarían solicitando son cañas y cuerdas de mano, las cuales con permitidas de acuerdo al decreto de creación del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

Por tanto, acuerdan:

Comisionar al señor Gerardo Zamora, jefe de la Oficina Regional de Golfito, comunique al señor Randall Cabrera Delgado, apoderado generalísimo de la Sociedad Sunny Coconut Island S.A., que la solicitud presentada resulta improcedente, primero por las artes de pesca de cañas y carretes para la captura de sardina no resulta lógica, ni apropiadas las artes de la forma lacónica en que fue presentada, además, que las licencias de pesca para la captura de carnada son consideradas de pesca artesanal, para personas física conforme con lo establecido en La Ley y por lo tanto, no pueden otorgarse a personas jurídicas.

ARTÍCULO No. 14

Se lee documento oficio ORG-163-2010, de fecha 29 de julio del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, mediante

el cual remite solicitudes presentadas por los señores Pedro Rodríguez Solís, propietario de la embarcación denominada Peter III, matrícula PG-9041, y César Álvarez Pérez, propietario de la embarcación denominada Jeferson II, matrícula PG-9069, para que se le autorice una ampliación de su licencia de pesca, con el objetivo de que se les autorice la captura de otras especies .

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./353-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio ORG-163-2010, el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, remite solicitudes presentadas por los señores Pedro Rodríguez Solís, propietario de la embarcación denominada Peter III, matrícula PG-9041, y César Álvarez Pérez, propietario de la embarcación denominada Jeferson II, matrícula PG-9069, para que se le autorice una ampliación de su licencia de pesca, con el objetivo de que se les autorice la captura de otras especies .

Por tanto, acuerdan:

Remitir la solicitud presentada al Director Técnico y al Departamento de Desarrollo e Investigación, a los efectos de que analice el caso y vierta criterio respecto a la viabilidad de acoger la solicitud presentada por el señor Gonzalo Segura Lara, en un plazo no mayor de 30 días calendario.

ARTÍCULO No. 15

Se lee documento oficio ORG-160-2010, de fecha 21 de julio del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, mediante el cual remite solicitud presentada por el señor Andrés Umaña Osorio, propietario de la embarcación denominada Miriam III, para que se le autorice la captura de bonito saltarín como carnada muerta para ser utilizada en la misma embarcación.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./354-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio ORG-160-2010, el señor Gerardo Zamora, Jefe a.i. Oficina Regional de Golfito, remite solicitud presentada por el señor por el señor Andrés Umaña Osorio, propietario de la embarcación denominada Miriam III, para que se le autorice la captura de bonito saltarín como carnada muerta para ser utilizada en la misma embarcación.

Por tanto, acuerdan:

Remitir la solicitud presentada al Director Técnico y al Departamento de Desarrollo e Investigación, a los efectos de que analice el caso y vierta criterio respecto a la viabilidad de acoger la solicitud presentada por el señor Gonzalo Segura Lara, en un plazo no mayor de 30 días calendario.

ARTÍCULO No. 16

V. Asuntos Varios

El señor Walter Gutiérrez informa que durante esta semana se realizó una reunión en Limón, con el Capitán de Puerto y otras autoridades, con el objetivo de analizar la posibilidad de autorizar una autonomía intermedia entre pequeña y mediana escala (de hasta 20 millas) a las embarcaciones de pequeña escala para que puedan realizar sus labores de pesca.

El señor Luis Dobles considera importante que la Dirección Técnica elabore una propuesta de acuerdo para establecer una autonomía intermedia. Indica que va a trabajar dicha propuesta.

ARTÍCULO No. 17

Por otro lado, el señor Walter Gutiérrez señala la importancia de que la Institución realice las acciones pertinentes ante el MOPT porque ese Ministerio tiene una propiedad en Limón, donde está ubicada la Capitanía de Puerto, de manera que INCOPECA también pueda tener en la misma propiedad sus oficinas con el objetivo de que esté más accesible al pescador.

ARTÍCULO No. 18

Asimismo, el señor Walter Gutiérrez, solicita que las audiencias se programen a partir de las 3:00 pm con el objetivo de que la Junta Directiva puede avanzar en otros temas de interés.

El señor Luis Dobles propone que las audiencias den inicio a las 2:00 pm para que no extiendan mucho la sesión.

VI CIERRE

Se levanta la sesión al ser las trece horas del día.